
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 6 DE MARZO DE 1807.

En esta gazeta no hay ningun capítulo de oficio sino el de Madrid.

SUECIA.

Estocolmo 24 de enero.

El Rey ha estado aquí algunos dias de incógnito, y despues se ha vuelto á Malmoe con su ayudante general, quien fué dos veces consecutivas al arsenal para activar el embarco de municiones de guerra necesarias para la defensa de Stralsund.

Las cartas de Petersburgo dicen que la circular dirigida por el Emperador Alexandro exponiendo los peligros que amenazaban á Rusia, y para que contribuyesen á las precauciones de defensa, ha producido ya algunos donativos voluntarios. La ciudad de Moscou ha dado 1500 caballos, Petersburgo un millon de rublos, y el conde Alexo Orloff millon y medio de la misma moneda.

DINAMARCA.

Altona 6 de febrero.

Se ha publicado en Viena el 24 de enero que el príncipe Ipsilanti, acompañado del general en jefe Michelson, llegó de Jassy á Bucharest el 27 de diciembre. Fue recibido en la capital de Valaquia con salvas de artillería, repique de campanas &c.

PRUSIA.

Breslau 29 de enero.

La fortaleza de Kosel, actualmente atacada por las tropas de la confederacion, se halla en el principado de Oppeln, cerca del Oder. La fortificó el emperador Federico II. En tiempos pasados era capital de un principado pequeño que tenia el mismo nombre. El emperador Carlos VI cedió el castillo y sus dependencias al príncipe Menzikoff, y despues de su desgracia á los condes de Plettenberg, que lo poseen todavía. En 1745 los austriacos tomaron por asalto aquella fortaleza; pero la reconquistaron los prusianos, y aumentaron las fortificaciones en tales términos, que los austriacos intentaron en vano tomarla en 1758 y 1760. Kosel tiene 280 casas y 1070 habitantes.

La fortaleza de Schweidnitz, igualmente atacada por las tropas aliadas, es la capital del principado de su nombre. Está situada sobre el riachuelo de Weisseritz, á 15 leguas de Breslau hácia el S. O. En 1748 era ya una de las principales fortalezas de la monarquía prusiana. En 1757, 1758 y 1762 fué sitiada, y perdió sus mejores edificios, que se reedificaron después. Tiene 648 casas y 7200 habitantes.

ALEMANIA.

Viena 29 de enero.

Hace algunos días que ha llegado el príncipe Gagarin con pliegos para el embajador de Rusia. Nuestro canciller de estado ha expedido algunos correos á diferentes cortes, y uno de ellos para el general Vincent, que se halla en el cuartel general del ejército grande francés.

El general César Berthier, hermano del príncipe de Neufchâtel, ha pasado por esta capital con 2 edecanes. Viene de Italia, y va al dicho cuartel general.

El baron de Rechberg, nuevo ministro de Baviera en nuestra corte, ha llegado á esta ciudad con Mr. Seyboldsdorf, secretario de la legacion. Un día de estos presentará á S. M. sus credenciales.

Leipsick 29 de enero.

La noticia de la reconquista de Buenos-Ayres por los españoles ha causado mucho regocijo en Lusacia; se temia, con algun fundamento, que permaneciendo aquella colonia en manos de los ingleses, prohibirian la introduccion de los lienzos de Lusacia, que envian los comerciantes por Hamburgo y Leipsick á la América meridional.

Las mercancías que habian estado detenidas mas de dos meses en la aduana de Magdeburgo, han llegado ya á su destino. Sus dueños no han perdido mas que un 5 por 100.

No hay viviente que se acuerde haber visto sin helarse el Elba en el mes de enero. Lo templado de este invierno ha permitido hasta ahora que se navegue en aquel río como en el mes de octubre; y así el transporte de los géneros se hace con mucha comodidad.

GRAN BRETAÑA.

Londres 8 de febrero.

Los fondos públicos han subido estos días 2 por 100. La política y el agio han concurrido á producir esta novedad, muy extraordinaria en las circunstancias actuales. A fin de distraer la atención del público de las malas nuevas que se han recibido de la América meridional y de Polonia, los ministros han echado la voz de que el Austria habia declarado la guerra á la Francia, y que el lord Hutchinson daba parte de oficio al gobierno de este acontecimiento. La noticia ha corrido unos días, y ha producido el efecto que se intentaba. Los fondos han subido, y se ha hablado menos de la reconquista de Buenos-Ayres.

Hemos estado con gran sobresalto con motivo de las voces que se habian esparcido de haberse sublevado los negros de la isla de la Granada; pero nos han tranquilizado las noticias que se han recibido de dicha isla.

con fecha de 27 de diciembre, en cuya época reynaba allí la mayor tranquilidad. Algun tiempo ántes habia sido preciso usar de la fuerza para contener y sujetar, como se consiguió, á una quadrilla como de 20 negros revoltosos; y esto es lo que al parecer ha dado ocasion á los rumores que han corrido.

La fragata *Modesta* se hará á la vela dentro de pocos dias, para conducir á su destino al lord Minto, nuevo gobernador de las Indias orientales. El lord Caledon, nombrado gobernador del Cabo, debe salir al mismo tiempo de Portsmouth en otra fragata. El general Grey, hermano del lord Howick, tiene interinamente el mando de aquella colonia hasta la llegada del nuevo comandante.

El 29 de enero la cámara de los Comunes oyó en sesion plena el informe del lord Enrique Petty, canciller del *Echiquier*, sobre el estado de las rentas del reyno, y sobre los medios de ocurrir á los gastos del año corriente. El discurso fue muy largo, pero claro y metódico; expuso en él con mucho orden las diferentes partes de su sistema de hacienda, y trató con mucha habilidad de justificar los arbitrios de que era preciso echar mano para hacer frente á los gastos enormes de una guerra tan larga y tan gravosa para la nacion. Al paso halló modo de insertar el elogio de Mr. Pitt, de su sucesor Mr. Addington, hoy dia lord Sydmouth, y de Mr. Fox. Ostentando, como es costumbre, grandes deseos de paz, pretendió que la nacion se halla en estado de sostener la guerra todavía muchos años, sin aumentar las cargas de que está gravada, y que en efecto son tales, que casi no pueden aumentarse sin que peligre la fortuna pública.

El plan del canciller del *Echiquier* no ha quedado sin respuesta por parte de la oposicion, y ocasionará grandes debates quando llegue el caso de que lo exámine la cámara.

Resumirémos sucintamente los gastos y los arbitrios para cubrirlos. El total de los gastos para este año sube á 40.527,065 libras esterlinas. Las rentas públicas no llegan mas que á 38.900⁰ libras esterlinas. Para suplir el *deficit* se propone un empréstito de 2.200⁰ libras esterlinas, con lo que habrá un total de 41.100⁰ libras esterlinas, que excede en cerca de medio millon á las cargas. El exámen de este asunto se dexó para el miércoles de la semana siguiente.

Segun una carta escrita por un oficial de la esquadra del almirante Popham, es falso que las tropas que han quedado prisioneras de guerra en Buenos-Ayres hayan sido llevadas á lo interior del pais, como se ha dicho, y los españoles las tratan con mucha humanidad.

El *bill* para la abolicion del comercio de negros ha pasado en las dos cámaras del parlamento. Aunque el término que se ha fixado para la abolicion es el 1.º de enero de 1808, despues de 1.º de mayo no podrán ya salir de nuestros puertos embarcaciones para proveerse de esclavos en la costa de Africa. Esta restriccion ha sido propuesta por el lord Grenville, quien ha pronunciado un eloqüente discurso sobre la materia en la cámara de los Pares, y ha hecho añadir tambien la cláusula siguiente: „Las embarcaciones que, habiendo salido de los puertos de la gran Bretaña para la costa de Africa ántes del 1.º de mayo, no hayan completado su cargamento para el 1.º

de enero de 1808, podrán, á pesar de esto, traficar en las Indias occidentales."

En el preámbulo del *bill* se declara que el comercio de esclavos es contrario á la justicia, á la humanidad y á la sana política. El lord Hawkesbury propuso se suprimiesen dichas palabras; alegando que, una vez reconocido este principio, con arreglo á él debería suprimirse tambien la esclavitud en las colonias. El lord Lauderdale y otros muchos pares respondieron al lord Hawkesbury, haciendo ver que las expresiones del preámbulo son necesarias para convencer á todas las naciones de que la abolicion del comercio de esclavos no es una providencia dictada por las circunstancias, sino la consecuencia de los principios de equidad y justicia que animan al pueblo ingles. — La propuesta del lord Hawkesbury fue desechada por 33 votos contra 10.

HOLANDA.

Haya 12 de febrero.

Un corsario frances, cuyo nombre se ignora, se ha apoderado de los buques ingleses *Hebe*, *Centurion*, *Union* y *Lucy*, que navegaban á Southampton. Otro corsario, tambien frances, llamado *le Brave*, de 15 cañones y 40 hombres de tripulacion, ha sido apresado y llevado á Yarmouth. Habia apresado anteriormente las dos embarcaciones inglesas *Guardian* y *Leander*, y echado á pique al *Star*.

Tenemos la satisfaccion de anunciar que han vuelto ya á abrirse las escuelas de la universidad de Leyda. El 9 del corriente su rector Mr. Oosterdyck entregó su empleo, con todas las ceremonias que se acostumbra en tales casos, á Mr. Speyert-van-der-Eyck, nombrado rector para los doce meses siguientes por S. M. Mr. Oosterdyck pronunció un discurso latino, en que deploró la pérdida que habia experimentado la universidad por la muerte de dos de sus mas acreditados profesores Mrs. Kluit y Luzac en el desastre del 12 del pasado; y en seguida trató de mitigar la tristeza general refiriendo las disposiciones que nuestro muy amado Monarca ha tomado para remediar los males acaecidos, entre ellas la gracia que ha hecho nuevamente á aquella academia, de darle el título de Universidad Real de Holanda.

La colecta hecha en Rotterdam para socorrer á los habitantes de Leyda ha pasado de 92,000 florines; la de Haalem ha producido 45,000; de Zierickzée han remitido 600; la ciudad de Schiedam ha enviado 11,350, y la aldea de Delfshaven 581. — La colecta hecha en Amsterdam sube á 80,306 florines, sin contar lo que se ha recogido en las iglesias señaladas para este intento. Se calcula que el total de esta ciudad llegará á 140,000 florines.

El Rey ha determinado por un decreto la forma de la cruz de la orden del Mérito. Será esmaltada de blanco, y se llevará en una cinta verdemar. En una cara de la cruz se leerá *Louis Napoleon I, Koning-van-Hollands* (rey de Holanda), y en el reverso habrá esta divisa *Doe wel en zie miei om* (haz lo que debes, y venga lo que viniere). Concluida la solemne distribucion de las insignias de esta orden, dará S. M. banderas nuevas á los regimientos del ejército, y con este motivo cada cuerpo enviará á la Haya un destacamento á recibir las.

FRANCIA.

Paris 20 de febrero.

Acaban de recibirse varias cartas de Varsovia con noticias de las rápidas ventajas que ha conseguido el ejército grande luego que el rigor del frío ha puesto transitables los caminos, y permitido continuar con actividad las operaciones militares. El 31 de enero la vanguardia francesa, mandada por S. M. el emperador en persona, atacó al ejército ruso cerca de la aldea de Willemberg. A otro día, 1.º de febrero, fué roto el enemigo en Passenheim, y el 2 en Allenstein. El 4 la vanguardia, que continuaba persiguiendo al ejército ruso, lo alcanzó entre Allenstein y Gutstadt. El enemigo, desbaratado enteramente al cabo de algunas horas de combate, se retiró con el mayor desorden, dexando muchos muertos en el campo de batalla. El 5 el mariscal Ney consiguió cortar un cuerpo de 20⁰⁰ hombres: á la salida del correo se sabia de cierto en Varsovia que 8⁰⁰ hombres de dicho cuerpo eran ya prisioneros de guerra: el resto no podia escapar estando, como estaba, envuelto de todos lados por el ejército victorioso. Los rusos huían desordenadamente, y habian perdido en estos diferentes choques 40 piezas de artillería, muchas banderás, 4 ó 5⁰⁰ muertos, unos 13⁰⁰ prisioneros, sus bagages, sus repuestos, y sobre todo aquella ciega confianza que les habian inspirado durante algun tiempo las jactancias de sus generales. A estas horas probablemente está destruida la mitad de aquel ejército tan numeroso y formidable, cuyas listas y estados llenaban poco ha todas las gazetas del norte.

A estas noticias, que son seguras, añaden varias cartas la toma de Koenigsberg, y aun la de Dantzick.

Los dos tratados de que habló el príncipe archi-canciller en el senado en la sesion del 17, son el uno con el rey de Saxonia, ajustado en P. sen el 11 de diciembre, por el qual accede S. M. saxona á la confederacion del Rhin (se insertó en la gazeta de 23 de enero); y el otro con los 5 príncipes de la casa de Saxonia, que por él han entrado tambien en dicha confederacion, á saber, los duques de Saxonia Weymar, de Saxonia-Gotha, de Saxonia-Meinungen, de Saxonia-Hildbourghausen, y de Saxonia-Cobourg. Este último tratado, que se concluyó en 15 de diciembre, es conforme sustancialmente al primero, á excepcion de que el contingente con que deben acudir los 5 príncipes en caso de guerra, será solo de 2800 hombres de infantería, que compondrán un regimiento de 3 batallones, mandado alternativamente por individuos de las dos primeras ramas de la familia.

Los demas documentos presentados por el archi-canciller al senado se reducen á copias de varias cartas del general Michelson, comandante de las tropas rusas en Valaquia y Moldavia, de Mr. Arbuthnot, embaxador de Inglaterra cerca de la sublime Puerta, de Mr. Italinsky, enviado de Rusia en la misma corte, y de otros agentes rusos, relativas todas á la reciente invasion de Turquía. En ellas se quiere justificar la conducta é intenciones del gabinete de Petersburgo, y persuadir que la ocupacion de la Valaquia y Moldavia no tiene objeto ninguno hostil, y que la Rusia, léjos de querer hacer la guerra á la Puerta, solo trata de ponerla á cubierto de la

desenfrenada ambicion del gobierno frances, que aspira, segun dicen, á hacerse dueño del imperio otomano.

Concluida la lectura de los documentos, el senado mandó que se guardasen en su archivo, y nombró una comision para que extienda la respuesta al mensaje de S. M., y le dé cuenta de ella.

Escriben de Ambéres que en lugar de la fragata Carolina que se botó dias pasados al agua, se ha empezado inmediatamente á construir un navio de línea de 74, que se llamará el *Dálmata*. De los 9 navios de línea que estan haciéndose en los astilleros de aquel puerto, 3 estan ya próximos á botarse, y otros 3 muy adelantados.

ESPAÑA.

Madrid 6 de marzo.

Habiendo recibido el Serenísimo Señor Príncipe Generalísimo Almirante los pliegos de oficio sobre la reconquista de Buenos-Ayres, que han conducido D. Miguel Irigoyen y D. Manuel Obarrio, comisionados al efecto por aquel gobierno, y comprueban exáctamente las noticias comunicadas al público en las gázetas de Madrid de 16 y 20 de enero último, se ha dignado el REY, para dar un testimonio del aprecio que le merecen los buenos servicios que en esta ocasion han acreditado los oficiales, soldados y voluntarios que se hallaron en aquella expedicion, dispensarles, á propuesta de S. A. S., las gracias siguientes.

OFICIALES DE MARINA.

Promovido á gefe de esquadra el brigadier D. Pascual Ruiz Huidobro, gobernador de Montevideo: *á brigadier* al capitán de navio D. Santiago Liniens: *á capitán de navio* al de fragata D. Juan Gutierrez de la Concha: *á capitanes de fragata* á los tenientes de navio D. Joaquin Ruiz Huidobro, D. Juan de Vargas, D. Tomas Blanco Cabrera y D. Angel de Michelena: *á tenientes de navio* á los de fragata D. Josef de Córdoba y Roxas, D. Cándido de la Sala, D. Josef de Posada, D. Josef Quiroga y D. Jacinto Romarate: *á tenientes de fragata* á los alféreces de navio D. Manuel de la Iglesia, D. Benito Correa, D. Bruno Escandon, D. Francisco Pareja, D. Josef de Miranda, D. Domingo Allende y D. Joaquin Toledo: *á alféreces de navio* á los de fragata D. Juan Fernandez Vedra, D. Jacinto Butler y D. Federico Lacosse: *á alférez de fragata* al aventurero D. Agustin Aldecoa: *á comisario de guerra de Marina* al oficial 1.º del ministerio D. Manuel de Ezquerria.

OFICIALES DEL EJERCITO.

Grado de coronel de ejército al teniente coronel D. Agustin Arenas, capitán del regimiento de dragones de Buenos-Ayres: *grados de tenientes coroneles de ejército* á D. Francisco Agustini, capitán del real cuerpo de artillería; á D. Josef Ignacio Gomez, capitán del regimiento de infantería de Buenos-Ayres; á D. Manuel Martínez, capitán del cuerpo de caballería de blandengues de la frontera de Buenos-Ayres; á D. Antonio Gonzalez Valcarce, capitán del cuerpo de caballería de blandengues de la frontera de Buenos-Ayres: *grados de tenientes coroneles de milicias* á D. Juan Balbin

de Vallejo, capitán del batallón de milicias disciplinadas de infantería de Montevideo; á D. Pedro Manuel García, capitán del regimiento de milicias disciplinadas de caballería de la colonia: *grados de capitán de ejército* á D. Hilarion de la Quintana, ayudante del regimiento de infantería de Buenos-Ayres; á D. Miguel de Irigoyen, ayudante veterano del regimiento de milicias disciplinadas de caballería de la frontera de Buenos-Ayres: *grado de capitán de milicias* á D. Lucas Vivas, teniente del regimiento de milicias disciplinadas de caballería de Buenos-Ayres: *grados de tenientes de ejército* á D. Josef Elorga, subteniente del regimiento de infantería de Buenos-Ayres; á D. Diego Gonzalez Valcarce, alférez del cuerpo de caballería de blandengues de la frontera de Buenos-Ayres; á D. Martin Cebader, subteniente del real cuerpo de artillería: *grados de subtenientes de ejército* á D. Josef Bianson, cadete del regimiento de infantería de Buenos-Ayres; á D. Francisco Somalo, idem; á D. Ambrosio Agustini, idem: *grados de alféreces de caballería y dragones* á D. Pedro Nolasco Arenas, cadete del regimiento de dragones de Buenos-Ayres; á D. Ambrosio Reyna, idem; á D. Francisco Balluerca, sargento del propio cuerpo; á D. Antonio Rodriguez, idem; á D. Tomas Rubio, y á D. Francisco Molina, del cuerpo de blandengues de Buenos-Ayres: *grado y sueldo de subteniente de infantería* á Doña Manuela la Tucumanesa.

Tambien ha concedido S. M. cruces de la real orden española de Carlos III á D. Juan Martinez Puiredon, D. Diego Alvarez Barragaña y D. Juan Fantin, que, como voluntarios, hicieron servicios de la mayor consideracion; y los dos últimos estan gravemente heridos. A los sargentos y cabos escudos de distincion; y dos meses de paga á los soldados de ejército y marina, y á la gente de mar. Pero como las primeras noticias que acaban de recibirse no son tan expresivas como seria de desear con respecto á los individuos que han contribuido á la reconquista, se reserva S. M. premiar á los que ahora no sean comprendidos en estas gracias luego que sus gefes los propongan, y manifiesten sus servicios.

Al mismo tiempo ha resuelto S. M. que á las tropas de mar y tierra, á los ayuntamientos tanto eclesiástico como secular, y á los cuerpos de comercio de Buenos-Ayres y Montevideo se les manifieste el aprecio que hace S. M. de su lealtad y patriotismo, en el que fia la conservacion de tan importantes dominios, aun quando el enemigo sea tan temerario que intente de nuevo atacarlos.

S. M. se ha servido nombrar á D. Francisco Orchell, catedrático de lengua hebrea, y revisor real de libros en Madrid, para la dignidad de arcediano titular de la catedral de Tortosa: y para una canongía de la catedral de Barbastro, vacante por fallecimiento de D. Santiago Perez Mata, á D. Sebastian Bzñolas.

El REY se ha servido conferir compañía en el regimiento de infantería de Voluntarios de Estado al teniente, graduado de capitán, D. Joaquin Herreros: ayudantías en el de las Ordenes Militares, y en el de Voluntarios de la Corona á los tenientes D. Francisco Bartolome y D. Juan del Campillo, el primero graduado de capitán; y subtenencia de bandera en el de la Reyna al sargento primero D. Antonio Lopez.

S. M. se ha servido promover á la intendencia de ejército de Extremadura al de la provincia de Murcia D. Martin de Garay.

Atendiendo el REY á los particulares méritos y servicios personales contraidos en beneficio público y del estado por D. Josef Joaquin de Milá de la Roca y de Astigarraga, natural de la ciudad de S. Sebastian, en la provincia de Guipúzcoa, vecino y del comercio de la ciudad de Barcelona, á la antigüedad de su casa solar, y al esclarecido origen de su familia, enlazada con otras nobles de dicha provincia de Guipúzcoa y del reyno de Aragon; ha venido S. M. en concederle privilegio de nobleza del principado de Cataluña para sí, sus hijos y descendientes por línea recta masculina, de cuya gracia se le ha expedido el correspondiente real despacho.

En América. En el regimiento mixto de infantería y dragones de milicias disciplinadas del valle de Dupar se ha servido el REY promover á capitán al teniente D. Sebastian de Roxas, á teniente al subteniente Don Josef Francisco Maestre, y á subteniente á D. Josef Manuel Quiros, vecino de la jurisdiccion de dicho cuerpo.

BANCO NACIONAL DE SAN CARLOS.

La junta de gobierno del banco nacional de S. Carlos, en virtud del cap. 19 de la real cédula de ereccion, y de lo que previene el 1.º y 2.º del reglamento de juntas generales, ha señalado para la junta general de los accionistas del referido banco, que presidirá, por ausencia del Excmo. Sr. conde de Miranda, primer individuo de dicha junta de gobierno, el Excmo. Sr. marques de Astorga, conde de Altamira, individuo nato de la misma junta, el lunes 20 de abril próximo, á las 9 de la mañana, en la casa del propio banco, y se dividirá en varias sesiones, si la ocurrencia de los negocios lo exigiere. Los accionistas que tuvieren 25 ó más acciones propias deberán hacerlo constar en la secretaría del citado banco, del cargo de D. Andres de la Cuesta, exhibiendo las mismas acciones, ó entregando testimonio suficiente que acredite su pertenencia, y los números que comprendan, y si son adquiridas por endosos, á quien estan llenas, desde el miércoles 11 de este mes de marzo, en que comienzan los 30 dias destinados para esta operacion, hasta el juéves 9 de dicho mes de abril inclusive. Las personas de Madrid que tuvieren poderes de accionistas de igual ó mayor número de acciones, habiendo sido otorgados derechamente á ellas, con facultad de que puedan concurrir á las juntas generales, y cobrar los dividendos, y no lo uno sin lo otro, deberán entregarlos en la propia secretaría en el mismo término, con advertencia de que los escribanos que autoricen estos poderes han de dar fe de haber visto las 25 acciones en manos del interesado, con el último endoso á su favor, expresando los números de ellas, y á quien estan llenas, no admitiéndose por consiguiente firma alguna que dexé lugar blanco para dicho endoso. Los que ya hubieren presentado sus poderes en los años anteriores, siempre que por ellos se les conceda la facultad indicada de votar y cobrar, cumplen con entregar testimonio legalizado de que las acciones existen en poder de los mismos propietarios, llenas á su nombre, ó endosadas á su favor. Los poseedores de

mayorazgos, vínculos, patronatos y capellanías deberán presentar fe de vida, también legalizada y firmada por los mismos, sin necesidad de exhibir el reconocimiento de las acciones, ni de expresar los números. Tampoco los exhibirán los patronos ó administradores de obras pias, cofradías ó hospirales, pues bastará que entreguen sus poderes, con iguales calidades, los que ya no los hubieren presentado con ellas. Los accionistas residentes en países extranjeros deberán remitir sus poderes á Madrid, con expresion de tener legítimamente llenas á su nombre ó endosadas á su favor las acciones y de los números que comprehendan; y siendo adquiridas por endoso ó en otra forma, se dirá siempre en cabeza de quien se expidiéron, para comprobar su identidad con los asientos del banco, el qual poder ha de venir legalizado por el embaxador, ministro, cónsul de España mas inmediato. En el acto de exhibir las acciones y entregar los poderes y testimonios, se dará á cada vocal una esquila rubricada por el secretario, que deberá presentar al tiempo de entrar en la junta, para que cotejadas éstas esquelas con la lista impresa, que forme desde el viérnes 10 del mismo mes de abril, se asegure la legitimidad de la representacion de cada individuo. El plazo asignado de los 30 dias para la entrega de acciones y poderes será perentorio á todos los accionistas, sin la menor distincion de clases ni de personas, y por consiguiente, pasado dicho plazo, no se admitirá á nadie por ningun acontecimiento en la lista de los vocales. Por lo tocante á los cuerpos públicos interesados en el banco, el secretario de este establecimiento, con arreglo al cap. 4.º del mencionado reglamento de juntas generales les pasará con anticipacion los oficios correspondientes, á fin de que se sirvan nombrar los diputados y apoderados que hubiesen de concurrir á la junta para que también se pongan en la lista. No pueden juntarse varios accionistas para formar el número de 25 acciones y tener un voto, sin embargo de concedérseles esta facultad por la real cédula de ereccion del banco, la qual facultad se ha derogado por el cap. 3.º del reglamento de juntas generales, y no se admitirán substituciones de poderes de unos á otros; habiéndose prohibido este medio por el cap. 7.º de dicho reglamento, debiendo venir el poder derechamente otorgado por el propietario de acciones á sugeto de Madrid, segun va indicado. Qualquiera persona de Madrid ó de las provincias que hubiese otorgado su poder, aunque se halle presentado y verificado en la secretaría, tendrá facultad de asistir por sí á las juntas generales siempre que acuda á dicha oficina en tiempo hábil, esto es, ántes del término prefixado, para la exhibicion de acciones y poderes, á recoger el que hubiere otorgado, entregando la papeleta de su apoderado, sin cuyo requisito no se dará al propietario la papeleta que le corresponde. Los accionistas concurrirán por sí ó sus apoderados á percibir y cobrar el importe del repartimiento que se acordase luego que se señale la época para ello (de que se dará aviso por medio de la gazeta) á la caja general del banco; tomando ántes el libramiento correspondiente de los directores generales, que se les dará, habiendo exhibido en la secretaría sus acciones ó poder bastante de los propietarios; y en caso de tenerlo ya presentado, entregarán solamente testimonio de la existencia de las acciones en la forma que va prevenida.

Los señores que componen la real junta de viudedades del ministerio, á fin de conseguir el mejor arreglo y manejo de sus fondos, paga y puntual distribucion á sus acreedores, evitando abusos y preferencias opuestas á las reales intenciones y verdadera justicia; acordaron, entre otras cosas, se publique en gazeta y diario el dia en que se hayan de entregar los respectivos libramientos, y hacer los pagos, para que por este medio se evite la arbitrariedad y el notable atraso que en sus créditos padecen los que viven en las provincias, y aun muchos acreedores de esta corte; y á su consecuencia se señala el 15 de marzo del corriente, para que estos acudan sin falta á la contaduría del monte pio ministerial á solicitar la entrega de dichos libramientos, y á percibir en el mismo dia de la tesorería de él el socorro que por nómina les está señalado, con arreglo al dividendo de 650@945 rs., á cuyo repartimiento se dará principio.

Habiendo resuelto el REY nuestro señor (que Dios guarde) se sortease el dinero que produjo la rifa que se estableció de las alhajas que fueron substraídas de la depositaria del real monte de Piedad y se le devolvieron, aunque deshecha y demudada su forma, por haberse vendido con alguna estimacion, en consideracion al mucho tiempo que se tardaria en rifarlas, se recogieron todos los caudales de dentro y fuera de la corte, y resultando líquidos, pagados los gastos precisos, 78@ rs. se han distribuido con real aprobacion en 15 lotes, á saber:

1 de	20@	20@
1	10@	10@
2	5@	10@
5	4@	20@
6	3@	18@

Esta rifa se ha de celebrar en una de las salas del ayuntamiento de esta villa á presencia del Sr. D. Domingo Antonio Miranda, caballero del órden de Santiago, del consejo real de las Ordenes, juez comisionado, y ante Don Ignacio Antonio Martinez, escribano de cámara del REY nuestro señor mas antiguo y de gobierno en la sala de señores alcaldes de corte, dando principio el viérnes 6 de este mes, desde las 9 y media de la mañana hasta la una.

A las 10 de la mañana del 26 de febrero último se procedió en la forma acostumbrada al sorteo de la bandeja de plata, que se rifaba en favor de los pobres enfermos de los reales hospitales general y de la pasion, y cupo la suerte á Doña Matilde Luisa Espinosa de los Monteros, que vive en la calle de las Veneras, núm. 2, quarto principal; lo que se avisa al público para su inteligencia.

En la extraccion de la real lotería, executada el lunes 2 del corriente, salieron los números 33, 82, 22, 10 y 32; y con ellos han ganado los jugadores 860,970 rs.

El 2 de diciembre del año próximo pasado falleció en esta corte, á los 62 años, 3 meses y 6 dias de edad, la Excm. Sra. Doña Mariana de Urries y Pignateli, marquesa viuda de Estepa y condesa de Puñonrostro, grande de España de primera clase. El afable trato de esta señora, su exemplar virtud, y grande caridad para con los pobres han hecho sensible su pérdida.

A propuesta de la real calcografía, establecida en la imprenta real, se ha servido el REY mandar se admitan por los administradores de correos del reyno, como sucede á la gazeta, subscripcion, no solo á las estampas del Pasmó de Sicilia por original de Rafael, y de la Bendicion de Jacob á sus nietos por el del Güercino, que estan grabando los hábiles profesores D. Fernando Selma y D. Rafael Esteve, segun se anunció al público en gazeta de 14 de noviembre próximo pasado, sino tambien á las demas obras de esta clase que se publiquen en lo sucesivo por la propia oficina. Se dixo entónces que los precios eran en esta forma:

Subscripcion al Pasmó de Sicilia en pliego de marca imperial.

Por cada prueba sin letra á..... 160 rs.

Por cada prueba con ella á..... 100

Idem á la Bendicion de Jacob del mismo pliego.

Por cada prueba sin letra á..... 130

Por cada prueba con ella á..... 80

Repítese esta noticia, y se avisa á los amantes de las bellas artes que pueden subscribir en las provincias de su residencia en las oficinas de correos, por cuyos administradores recibirán las estampas á que se hayan suscritos, sin necesidad de agentes, de otros gastos, ni de otro inconveniente. = Adviértese que se cierra la subscripcion el último de mayo próximo.

Por providencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, teniente corregidor de esta villa, se ha señalado el dia 9 del presente para el remate de las fincas siguientes: una casa sita en la calle de la Ruda, núm. 6, manz. 86, tasada en 49,892 rs., á la que se ha hecho postura en la misma cantidad á pagar en vales reales: otra en la calle de Sta. Bárbara la vieja, núm. 12, manz. 348, valuada en 56,603 rs.; y otra en la calle de Toledo, portal de Cofreros, núm. 6, manz. 163, apreciada en 142,887 rs. Quien quisiere hacer mejora á la primera, y postura á las otras, acuda á la escribanía de D. Antonio Lopez de Salazar.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de Sagasta, teniente corregidor de esta villa, se ha señalado para el remate de las fincas que se expresan los dias siguientes: el 6 del corriente para el de una casa sita en la calle del Arenal, número 1, manz. 391, tasada en 189,235 rs; y el 7 siguiente para el de un oficio de receptor, de los ciento del número de los reales consejos y comisiones, tasado en 140 rs. Quien quisiere hacer postura á ámbas fincas acuda á la escribanía de Don Antonio Lopez de Salazar. = Asimismo se ha señalado el dia 10 del presente para el remate de otra casa sita en la calle de Calatrava, núm. 21, manz. 109, tasada en 92,824 rs. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía de D. Claudio Sanz.

Quien quisiere comprar una casa sita en esta corte en la calle del Rosario, barrios de S. Francisco, manz. 119, entre los núms. 19 y 20, tasada en 61,364 rs., acuda ante el Sr. D. Alfonso Duran y Barazabal, del consejo de S. M., alcalde de su real casa y corte, y escribanía de D. Juan Garrido.

Curso de química general aplicada á las artes, escrito por D. Josef María de S. Cristóbal y D. Josef Garriga y Buach, pensionados de S. M. católica en Paris: tomo 2.º Se hallará con el 1.º en la librería de Sancha, calle del Lobo.

Pablo y Virginia: historia verdadera traducida del frances: esta obrita está escrita con estilo puro, delicado y sencillo; los caracteres de los personajes que la componen expresados con tanta verdad y ternura, que su lectura encanta y arranca lágrimas de placer; y la naturaleza, la vida rústica y laboriosa, pintada con colo-

res tan vivos, que parece que la pluma del autor, bien conocido por otras obras, se ha cortado precisamente para aterrar los incrédulos, y hacen sensible al hombre el orden de la providencia en las maravillas que produce, y la mano omnipotente de un Dios bienhechor del género humano: y la decencia, la honestidad, el candor y la moralidad reynan impresas en ella con tanto atractivo, que sobresale entre las composiciones de esta clase, y la hace digna del hombre que sabe apreciar los sentimientos de la naturaleza mas que las ilusiones de la imaginacion: un tomo en 8.º con 2 láminas. Véndese á 12 rs. en pasta en las librerías de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y de Barco, carrera de S. Gerónimo.

Sermones para la novena de los dolores de María santísima, sacados de la obra que escribió el M. R. P. Fr. Manuel Guardiola y Rueda, por D. Benito de Castro y Barbeyto, canónigo de la colegial de la Coruña: un tomo. = Sermones morales y panegíricos del Dr. Castro, dirigidos á los predicadores jóvenes, y útiles á todo género de personas: 3 tomos en 8.º Se hallarán en la librería de Campo, calle de Alcalá.

Instrucción para rezar fructuosamente el oficio divino. Se hallará á 2 rs. en el puesto de Gutierrez, calle de la Carretas.

Estampa nueva ovalada que representa la divina Pastora, grabada de puntos al estilo inglés por D. Antonio Vazquez, que hace juego con las demas de la coleccion de esta clase, como son el Niño pastor, S. Juan, Magdalena &c. Se hallará en las librerías de Escribano, calle de las Carretas, y en la de Ramos, carrera de S. Gerónimo.

Estampa de S. Emigdio, obispo y mártir, abogado de los terremotos, con su responsorio y oraciones. Se hallará en la librería de Castillo.

En el almacén de música y papel rayado de la carrera de S. Gerónimo, frente á la Soledad, se vende la música nueva siguiente: un miserere á solo, á duo y á tres, con acompañamiento de órgano ó piano, 56 rs.: todas las lamentaciones del miércoles, juéves y viénes santo á solo, á duo y á tres, con acompañamiento de violon ó piano, á 36 rs. cada una: la batalla de Jena por Huyghens, 30: canciones para piano, la desconfianza, el fino amor, el amante constante y la cautiva en prisiones, á 8 rs. cada una: tambien hay dichas canciones para guitarra al mismo precio: tres juegos de distintas sonatas para piano, de las últimas que ha hecho Pleyel, á 75 rs. cada juego: arias con instrumental, cantadas por la Sra. Catalani, de 60 á 100 rs.

Lamentaciones de los tres dias miércoles, juéves y viénes santo para cantar á solo en la cuerda de tiple ó tenor, con su acompañamiento: una salve regina cœli á duo, para triples ó tenores, con acompañamiento: 4 grandes sonatas, de Abreu, para guitarra de 6 órdenes: 8 sonatinas, de Pleyel, con 2 acompañamientos concertantes en cada una, tambien para guitarra: 6 minués con sus trios y alegros para dos flautas, de Wutky: 18 minués escogidos para guitarra con su baxo: diferentes obras de duos de Pleyel para violines, todas correctas, y entre estas la 61 y 69: variedad de trios de los mas particulares para dos violines y baxo, de Haydn, que se venderán sueltos por su respectiva numeracion. Se hallarán en la librería de Burguillos, frente al cementerio de S. Sebastian.

En la librería de Llera, plazuela del Angel, se vende un miserere á 4 voces, con acompañamiento de órgano y baxon, á 18 rs.: la graciosa cancion del ausente de su patria á solo para forte-piano, 8 rs.; y otras muchas obras.

NOTA. En esta gazeta se incluye una noticia de los alcances de las brigadas de desterrados de la plaza de Ceuta.